

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

6737 *Resolución de 9 de mayo de 2018, de la Subsecretaría, por la que se declara desierto puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por Resolución de 19 de enero de 2018.*

Por Resolución de 19 de enero de 2018 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero de 2018), se anunció la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo de Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta en la Subdirección General de Relaciones Internacionales, adscrito a la Secretaría General Técnica.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el Capítulo III del Título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto declarar desierto el puesto de trabajo número de orden: 1. Código: 4979284. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Relaciones Internacionales. Subdirector Adjunto/Subdirectora Adjunta. Nivel: 29. Complemento específico: 20.021,40 euros. Localidad: Madrid. Adscripción: AD, AE. Grupo: A1. Tipo: S.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su comunidad autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.1.Segunda y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de mayo de 2018.–La Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, María Jesús Fraile Fabra.